**Proposiciones con Punto de Acuerdo, correspondientes a la Primera Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.**

**7 de enero del año 2022.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, “Con objeto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que reinstalen los señalamientos preventivos luminosos que alertan en caso de accidentes y soliciten la presencia de unidades de la guardia nacional en las inmediaciones del tramo conocido como “Los Chorros” de la carretera federal 57”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite al Secretario de Finanzas y al Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís que, en su plan de pago de la deuda de corto plazo, consideren no realizar acciones que a la postre impliquen un mayor impacto presupuestal a las finanzas del estado por vía de intereses acumulados a mediano y largo plazo, esto debido a la utilización de contratos de Asociaciones Público Privadas como reemplazo de endeudamiento”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; “Por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y a esta Diputación Permanente para que el movimiento Caravanero realizado por mineros de la Región Carbonífera en 1951, sea inscrito en el muro del salón del Pleno de este Congreso del Estado de Coahuila, con la siguiente frase: “CARAVANA MINERA DE 1951”, como reconocimiento a la memoria histórica por ser un evento que influyó en la lucha por los derechos laborales en México”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Alcalde del Ayuntamiento de Francisco I. Madero del Estado de Coahuila, para que se conduzca con apego a las facultades y competencias establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Raúl Onofre Contreras, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado, para que expidan y/o renuevan a la brevedad, los documentos de identificación de los inspectores municipales y/o personal comisionado para tales funciones”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Con el fin de que se envíe atento exhorto al Ayuntamiento de Viesca, para que nombre comisiones, además de que se dé formalmente el procedimiento de entrega recepción que hasta el día de hoy no se ha realizado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, **“**Para que se envíe atento exhorto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para que se realicen las investigaciones pertinentes de los hechos delictivos narrados en el presente punto de acuerdo solicitando ademas a dichas autoridades soliciten la apertura de la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado“.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Para que se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Matamoros, a fin de que atienda las obras de pavimentación y mejora del drenaje que hacen falta en el Ejido de Solima, con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad e higiene en la localidad”.

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Olivia Martínez Leyva, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, para que se refuercen las medidas necesarias a fin de garantizar el fácil acceso de oportunidades laborales a los jóvenes en el país”.

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Olivia Martínez Leyva, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, para que se realice una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer en los hombres”.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE REINSTALEN LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS LUMINOSOS QUE ALERTAN EN CASO DE ACCIDENTES Y SOLICITEN LA PRESENCIA DE UNIDADES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS INMEDIACIONES DEL TRAMO CONOCIDO COMO “LOS CHORROS” DE LA CARRETERA FEDERAL 57.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

México cuenta con una amplia red carretera, que se ha expandido derivado de su vocación económica. En la época reciente, el país se ha posicionado como la segunda economía de exportación más grande de América Latina, además de ser la tercera economía en paridad de poder adquisitivo (PPA) de toda América, después de las economías de los Estados Unidos y Brasil[[1]](#footnote-1).

Coahuila se ha consolidado como el mejor referente para el establecimiento de capitales extranjeros que buscan certeza y seguridad, de ahí que se posicione como la 7° entidad que mayor porcentaje de Producto Interno Bruto aporta al total nacional y como la 4 entidad en atracción de inversión extranjera, sólo por debajo de la Ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México[[2]](#footnote-2).

El gran impulso económico de Coahuila proviene de su infraestructura carretera, que lo conecta con todo el país y con las naciones vecinas. La entidad es atravesada por importantes corredores carreteros, como la carretera federal Mazatlán-Matamoros y la carretera federal México-Nuevo Laredo, conocida también como carretera 57.

Esta última, es una de las principales vías carreteras del país, pues inicia su recorrido desde la Ciudad de México, pasando por el Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, con una extensión de 1,295 kilómetros y que además cuenta con una alternativa de alta velocidad, la carretera 57 D, en donde miles de automóviles y transportes de carga la transitan diariamente.

Con el paso del tiempo, derivado el crecimiento demográfico y económico de las ciudades, así como el aumento en el flujo de exportaciones e importaciones con Estados Unidos, el tráfico en la carretera federal 57 ha aumentado considerablemente y a pesar de que es una vía con constante mantenimiento, el número de accidentes se ha multiplicado, especialmente en el tramo conocido como “los chorros” que atraviesa la sierra de Arteaga y que va de los kilómetros 229 al 233 de dicha vía de comunicación.

En el tramo de los chorros, se concentra gran parte de los accidentes de transporte pesado de la región, pues al atravesar la sierra de Arteaga, cuenta con pendientes muy pronunciadas que, sumado al peso de los transportes de carga, estos pueden quedarse sin frenos o perder el control en las curvas que rodean la sierra, por lo que terminan provocando accidentes fatales como los del pasado 5 de diciembre[[3]](#footnote-3).

Existen diversos proyectos para eliminar las curvas que conformar la carretera federal 57, sin embargo, por el tamaño de la obra y los permisos que se requieren, es poco probable que se pueda realizar en el corto plazo o en el mediano plazo, por lo que, al ser un constante peligro para las familias que ahí transitan así como para los transportes de carga, se requieren acciones inmediatas para la prevención y mitigación de riesgos de accidentes.

Anteriormente, en el tramo previo al kilómetro 229 de la vía federal 57, existían 3 señalamientos luminosos preventivos, en las que a través de pantallas, en caso de accidente, se daba aviso y se alertaba de la situación, por lo que los automovilistas y camiones de carga disminuían su velocidad, no obstante, estos señalamientos no funcionan debido a accidentes que los dañaron y dejaron fuera de servicio, sin ser puestos de nueva cuenta en funcionamiento.

Así mismo, existían unidades de la Policía Federal, hoy Guardia Nacional, en los kilómetros 227 y 230 de la carretera, que estaban al pendiente de que las unidades condujeran respetando el límite de velocidad de 60 km por hora, disminuyendo la cantidad de accidentes en dicho tramo. Sin embargo, ya van dos años sin la presencia de uniformados, por lo que las personas automovilistas y transportistas, no respetan el límite permitido.

La instalación de tal infraestructura, como los señalamientos luminosos preventivos, y la presencia de la Guardia Nacional, ayudaban a mejorar la seguridad de quienes utilizan la carretera 57, brindando protección a las familias que disfrutan su visita a Coahuila y a las unidades que transportan los productos que se producen en la entidad y que van a otras entidades y países.

Es por ello, que solicitamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que repongan los señalamientos preventivos luminosos que alertaban en caso de accidentes a quienes transitaban por tal vía, así como que soliciten la presencia de de unidades de la Guardia Nacional, para que los vehículos que transitan por el tramo “los chorros” respeten el límite de velocidad de 60 kilómetros por hora.

Por las razones antes expuestas, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE REINSTALEN LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS LUMINOSOS QUE ALERTAN EN CASO DE ACCIDENTES Y SOLICITEN LA PRESENCIA DE UNIDADES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS INMEDIACIONES DEL TRAMO CONOCIDO COMO “LOS CHORROS” DE LA CARRETERA FEDERAL 57.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 07 de enero de 2022.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite al Secretario de Finanzas y al gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís que, en su plan de pago de la deuda de corto plazo, consideren no realizar acciones que a la postre impliquen un mayor impacto presupuestal a las finanzas del estado por vía de intereses acumulados a mediano y largo plazo, esto debido a la utilización de contratos de Asociaciones Público Privadas como reemplazo de endeudamiento; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en materia de endeudamiento de corto plazo, lo que se lee:

**CAPÍTULO II**

**De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo**

***Artículo 30.-*** *Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

***I.*** *En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;*

***II.*** *Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;*

Como se conoce públicamente, desde el inicio de la administración del gobernador Miguel Riquelme, su gobierno ha recurrido en múltiples ocasiones a los llamados créditos a corto plazo; siempre bajo el argumento de “insuficiencia de liquidez”. Acumulando un pasivo de varios miles de millones de pesos.

Y, como es lógico, estos créditos generan a su vez intereses que se deben pagar junto con el capital, pues ese es el *negocio* de las instituciones financieras al prestar dinero.

Ya exhibimos en su momento en esta Tribuna el total de los créditos solicitados y sus montos. También hemos analizado en forma reiterada las graves consecuencias de la mega deuda local, como lo señalado en una de tantas proposiciones con puntos de acuerdo, donde comentamos que “el nivel de deuda de un estado impacta negativamente en sus posibilidades de crecimiento al no contar con márgenes suficientes y sustentables para estimular las inversiones, fomentar el desarrollo económico, financiar a las PyMES, apoyar al comercio e invertir dinero oficial en grandes obras que generen impacto económico de mediano y largo plazo.”

Y no podemos de dejar mencionar de nueva cuenta que el Auditor Superior del Estado afirmó en diciembre de 2012, que la deuda coahuilense no se tradujo en un mayor bienestar para la población.

Finalmente, tenemos los más de 30 mil millones de pesos abonados en intereses en todos estos años sin que el pasivo disminuya.

El miércoles 05 de enero del presente año, el Gobernador del Estado declaró ante medios de comunicación lo siguiente:

Fuente:<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/busca-pagar-deuda-en-primer-trimestre.html>

“La administración estatal de Coahuila buscará pagar durante el primer trimestre de 2022 la deuda a corto plazo…

Estableció que el flujo necesario que requieren para operar, como cualquier administración estatal, acabará durante el presente año 2022, pues indicó que ya no tendría opción ni siquiera de préstamos a corto plazo por la Ley de Disciplina Financiera.

Y es que señaló, estos préstamos se han hecho mientras su gobierno necesite flujo para poder operar, ya que los tres primeros meses es cuando más captación de recursos tiene, pero posteriormente el flujo va muy lento y el Estado tiene que continuar con la operación.

Riquelme Solís precisó que el último préstamo que se solicitó fue lo que dio a conocer el Secretario de Finanzas, que se utilizó para el pago de aguinaldos y el apoyo a la Universidad Autónoma de Coahuila; pues señaló que no se obtuvo apoyo de la Federación para lo mismo.

"Mucho de ellos vamos a intentar pagarlo de enero a marzo, que es cuando más recursos tenemos, porque la Ley de Disciplina Financiera no me va a permitir tener un préstamo más allá de 2023 y entonces tendré que ser muy cuidadoso para poder mantener los flujos", indicó el Gobernador del Estado de Coahuila.” **Fin de la cita.**

Nuestra preocupación como grupo parlamentario, es que el “plan” del gobierno del estado para mantener sus flujos financieros debido a las limitaciones de la Ley de Disciplina Financiera, se base en tener que acudir con desesperación a una nueva reestructura de la megadeuda, que, contrario a lo señalado, no se ha obtenido ningún beneficio con las anteriores, y sí un considerable aumento del capital de endeudamiento, de los intereses y de pago de servicio a la deuda.

Otro camino, como ya se ha reconocido, sería acudir a las llamadas APPs, o Asociaciones Público Privadas como reemplazo de endeudamiento, donde el resultado final serían comisiones más altas por concepto de intereses, con un enorme impacto negativo de mediano y largo plazo al presupuesto local, que ya de por sí debe cargar con un pago enorme por concepto de servicio a la mega deuda.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. -** Esta H. Diputación Permanente **solicita al Secretario de Finanzas y al gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís que, en su plan de pago de la deuda de corto plazo, consideren no realizar acciones que a la postre impliquen un mayor impacto presupuestal a las finanzas del estado por vía de intereses acumulados a mediano y largo plazo, esto debido a la utilización de contratos de Asociaciones Público Privadas como reemplazo de endeudamiento.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 07 de enero de 2022

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de la Diputación Permanente, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y a esta Diputación Permanente para que el movimiento Caravanero realizado por mineros de la Región Carbonífera en 1951, sea inscrito en el muro del salón del Pleno de este Congreso del Estado de Coahuila, con la siguiente frase: “CARAVANA MINERA DE 1951”, como reconocimiento a la memoria histórica por ser un evento que influyó en la lucha por los derechos laborales en México,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de enero de 1951 más de 4 mil mineros, 100 mujeres y 30 niños, realizaron una caravana de protesta desde Nueva Rosita, Coahuila; hasta la capital de este país, convirtiéndose en el movimiento social más importante de la época.[[4]](#footnote-4) Hace casi 71 años, en 1951 tuvo lugar uno de los eventos más importantes en la lucha por los derechos laborales que México ha tenido.

Los mineros procedentes de Nueva Rosita, Palaú y Cloete, Coahuila, iniciaron una marcha hasta la capital del país, para exigir solución a la violación de sus derechos laborales y humanos por parte del monopolio alemán American Smelting and Refining Company (ASARCO), integrada por Compañías Carboníferas de Sabinas, S.A. y Mexican Zinc & Co, quien se negó a reconocer a los representantes sindicales de la Sección 14 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

En julio de 1950, los trabajadores habían firmado con estas mineras, un contrato colectivo con vigencia hasta julio de 1952, donde las ganancias adicionales por incremento a precio de los metales, se debería repartir, de darse, en forma tripartita para: 1) elevar salarios; 2) pagar impuestos federales; 3) aumentar las ganancias empresariales. Precisamente, ese 1950 hubo alrededor de 178 millones de pesos en ganancias por aumento al precio de los metales exportados a los Estados Unidos, pero la empresa no pagó lo correspondiente a los mineros, incumpliendo así el contrato. Esa fue la causa inmediata de emplazamiento a huelga el 26 de octubre de 1950.[[5]](#footnote-5)

Tras la huelga, se declaró a Nueva Rosita en estado de sitio, bajo patrullaje militar. Además, se suspendieron las garantías individuales: detenciones forzadas, registros e interrogatorios no ajenos a la tortura se convirtieron en norma de vida para esa comunidad. La Secretaría de Trabajo congeló los fondos de la cooperativa minera, y ésta, con sus dos sucursales, fue cerrada, echándose a perder los comestibles en sus almacenes, y perdiéndose otros artículos. La vida se volvió crítica para la población local, y para los huelguistas: de eso se trataba, de matar la resistencia a fuerza de hambre y necesidades. Se les negó atención médica y el derecho a la educación para sus hijos, a quienes por orden de las autoridades se dio de baja en las escuelas. La Cámara de Comercio de Nueva Rosita negó a los comerciantes permiso para vender alimentos a los huelguistas y sus familias o simpatizantes, y se giraron órdenes expresas de cortar todos los servicios, agua y luz, sobre todo a los líderes. Como si fuera poco, se censuró la correspondencia.[[6]](#footnote-6)

A los abusos laborales del anterior monopolio, se sumó la infamia del propio Estado Mexicano encabezado en ese entonces por el presidente Miguel Alemán Valdés, quién desde el poder, acusó a los mineros de ser un peligro comunista al servicio del líder Vicente Lombardo Toledano, a quien también tacharon de estar al servicio de intereses extranjeros, anticatólico y traidor al país. Los mineros quedaron solos en la lucha.

La “Caravana del Hambre”, como la llamaron en un principio los periódicos oficialistas para tergiversar el sentido de la marcha, era sin duda, una “Caravana por la Dignidad”, era un movimiento obrero que se manifestaba contra las injusticias laborales y contra la opresión de un gobierno corrupto confabulado con las empresas extranjeras.

Esta caravana caminó por todo Coahuila en pleno invierno, durmiendo a la intemperie y expuesta a las enfermedades, al frío y a los insectos.[[7]](#footnote-7) Caminaron por Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí e Hidalgo hasta llegar a la Ciudad de México, durante 50 días, recorriendo un total de 1500 kilómetros.

En la ciudad de México, intelectuales, artistas y hombres y mujeres del pueblo apoyaron de diversas formas a la caravana de los mineros de Coahuila. El Comité Nacional de Defensa de las Huelgas Mineras, encabezado por Felipe Sánchez Acevedo y Esperanza López Mateos, organizó mítines y colectas en solidaridad. Los oradores enfatizaban que la huelga era un derecho constitucional, así como la libertad de afiliación política de los trabajadores. Incluso Vicente Lombardo Toledano aseguró que los mineros luchaban por las libertades y los derechos consagrados en la Constitución de 1917 —libertad de pensamiento, de creencia, de expresión y de asociación—. También negó que fueran comunistas y aseguró que el conflicto había sido provocado de manera artificial por el secretario del Trabajo, Manuel Ramírez Vázquez. Lombardo Toledano promovió en distintos eventos la solidaridad con la Caravana minera. Tanto en reuniones políticas como en sus escritos periodísticos, los miembros del Partido Popular hicieron labor de politización para modificar la percepción social del conflicto, construida por la “gran prensa nacional”, la cual manejaba un furibundo anticomunismo. Lombardo señaló que existía un plan antiobrero, defendido por funcionarios deshonestos y empresas extranjeras, el cual atentaba contra los derechos consagrados en la Constitución. Por ello señaló a los mineros como los defensores de las libertades de México y a las autoridades del Trabajo como corruptas y, al igual que en tiempos de don Porfirio, coludidas con las empresas mineras extranjeras.[[8]](#footnote-8)

La “Caravana por la Dignidad” permaneció durante 112 días en la Ciudad de México, confinada en el Deportivo “18 de marzo”, por órdenes del presidente Miguel Alemán Valdés, quien nunca los recibió. Sin respuesta a sus demandas, los mineros regresaron el 20 de abril de 1951 en tren a Nueva Rosita, Coahuila. Algunos se fueron de braseros a Estados Unidos y otros serían recontratados continuando con los atropellos a sus derechos laborales.[[9]](#footnote-9)

La represión a ese movimiento minero que incluso tuvo repercusiones internacionales, es una vergüenza histórica para el Estado Mexicano. El comportamiento reprobable por parte del Gobierno Federal de ese entonces, nos obliga hacer memoria. Es por esto, que en un esfuerzo por rendir un homenaje justo y merecido a estos hombres y mujeres que sufrieron toda clase de atropellos por parte de esas empresas extranjeras y del mismo Estado, y aún así, ni desistieron ni se doblegaron ante las abominables violaciones a sus derechos laborales y humanos, es que solicito a esta Diputación Permanente y a la Junta de Gobierno el reconocimiento a la lucha de este gran movimiento que marcó la vida de Coahuila y de México, con la inscripción de esta caravana en los muros de este Congreso del Estado.

“La pobreza salió de la mina,

con alpargata de ixtle,

y todos los hombres de la tierra negra,

se llevaron el hambre a los volcanes.

A galope de suela negra,

por caminos de lumbre y hielo,

hombres de ojeras negras,

llevan la mina a cuestas.

La “Teresa” y la “verde”,

Carabelas de tierra,

inauguran en los caminos,

mundos nuevos;

navegan siempre,

delante de las sombras.

¡Caminar, caminar,

caminar con zapatos andados,

llenos de agujeros y miseria!

Yerberos,

panzas blancas,

puente de muerte,

caminos de ida y vuelta,

veredas que olvidaron,

ciudades de hombres sordos,

en castillos de piedra.

Caminos de desamor y de miseria,

caminos eternos de hambre eterno,

y un traidor en navidad,

hecho piñata…

**Jorge Chaccourt Guedea**

**Poema “La Caravana de Hambre”**

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y a esta Diputación Permanente para que el movimiento Caravanero realizado por mineros de la Región Carbonífera en 1951, sea inscrito en el muro del salón del Pleno de este Congreso del Estado de Coahuila, con la siguiente frase: “CARAVANA MINERA DE 1951”, como reconocimiento a la memoria histórica por ser un evento que influyó en la lucha por los derechos laborales en México.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de enero de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SE CONDUZCA CON APEGO A LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación permanente, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Es sabido por todos que el pasado primero de enero del presente año, los ayuntamientos electos iniciaron sus funciones, convocando a la sesión de instalación, según lo establecido por el artículo 52 del Código Municipal para el estado de Coahuila, el cual señala que*, La convocatoria se hará a los integrantes propietarios por lo menos “… una anticipación de quince días naturales antes de la sesión de instalación ...”*situación que no sucedió así, al menos a la representante del Partido Verde Ecologista ya que la invitación llego tan solo 24 horas antes del día convocado para establecer la sesión de instalación.

Una vez convocados y reunidos las y los integrantes del ayuntamiento electo, se llevó a cabo la protesta legal del presidente entrante y al pasar a la toma de protesta legal de los demás integrantes del nuevo ayuntamiento, ya en sesión ordinaria, se informa que la

síndico de mayoría solicita licencia para separarse del cargo de síndico y tomar posesión del cargo de tesorera de administración municipal entrante, a lo que la regidora del Partido Verde Ecologista interviene señalando la irregularidad de solicitar licencia por parte de la síndico de mayoría Alejandra Flores García ya que se pretendía que tomara protesta como tesorera con el resto de los integrantes, sin previo en dar aviso de la licencia de la sindico y que sea mediante el Congreso del Estado el cual mandara llamar a quienes figuren en la lista de suplentes y entre éstos designarán a quienes deban de cubrir las vacantes, como lo establece el artículo 58 del citado código municipal.

Continuando con irregularidades presentadas en la instalación como en la sesión ordinaria, el alcalde electo Jonathan Avalos Rodríguez, les informa a lo integrantes del cabildo que solicita le firme un poder amplio para ejercer todas y cada unas de la facultades durante su presente administración referente a cualquier acto que tenga que ver con el ayuntamiento, a lo que nuevamente la representante de mi partido le señala que sus facultades están plenamente definidas y establecidas en el artículo 104 del multicitado código municipal, así mismo la fracción XIII cita que *podrá “... Resolver, bajo su inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, dando cuenta de ellos al Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo…”* por lo que cualquier situación de dada la urgencia podrá hacerlo bajo su responsabilidad informando en la siguiente sesión al cabildo, por lo que resulta innecesario ese poder amplio que quería obtener.

Ahora hablemos de las Comisiones, las cual el citado alcalde entrante menciono a los integrantes de las misma, dejando fuera de ellas a los representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), al independiente y la representante del Partido verde Ecologista, designado solamente a los 11 integrantes de su partido de Movimiento de Regeneración nacional “Morena”, como integrantes, por lo que actuó de una manera imparcial, con falta de equidad sin pluralidad, dejando sin facultades en materia de comisiones a los regidores de los demás representantes de partidos políticos, la cual está contemplada en sus competencias como lo establece el artículo 105 en sus diversas fracciones que a la letra dicen:

“… *III.- Vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y sus programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes.*

*IV. Informar y acordar, cuando menos dos veces por semana, con el Presidente Municipal, acerca de las comisiones y asuntos que les fueren encomendados.*

*V. Presentar los dictámenes correspondientes a su comisión en los asuntos a tratarse durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos*

*VI. Proponer al Ayuntamiento acciones o la formación de Comisiones especiales para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del Municipio.*

*XI. Rendir los informes de los egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en que participen…”*

Por lo que respecta a la Convocatoria para designar a la persona titular de la CONTRALORIA MUNICIPAL, se emitió la mencionada convocatoria estableciendo las bases, con fundamento en el artículo 102, fracción I, Numeral 7 y la fracción II numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, definiendo en la base TERCERA de la convocatoria en mención que las personas aspirantes a ocupar la titularidad de la CONTRALORIA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, deberá cubrir los siguientes requisitos: que a la letra dice “…

1.- Ser Ciudadano o ciudadana del Municipio de Francisco I. Madero en pleno uso de sus derechos constitucionales.

2.- Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo a Juicio del Ayuntamiento.

OMITIENDO el contenido del artículo 134 del Código Municipal que cita lo siguiente *“…* ***ARTÍCULO 134.*** *Para ser Contralor Municipal se requiere:*

*I. Ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos.*

*II. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo a juicio del Ayuntamiento****; ser profesionista de las áreas contables, económicas o administrativas, con experiencia mínima de dos años.***

*III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión, ni condenado en proceso penal cuya pena sea privativa de libertad, por delito intencional.*

*IV. Cumplir con los demás requisitos que le señalen las leyes, o acuerde el Ayuntamiento. …”*

Por lo que en dicha convocatoria se omitió un requisito trascendental el ***ser profesionista de las áreas contables, económicas o administrativas, con experiencia mínima de dos años.***

No omito mencionar que ya se cuenta con aspirante designado por el alcalde en funciones el profesor Gilberto López Estrello, quien fungía como secretario del Ayuntamiento en la pasada administración del actual alcalde y que a vista de la

convocatoria SE ESTAN ESTABLECIENDO LAS BASES OMITIENDO requisitos CONVENIENTES y fundamentales como el ser UN PROFESIONISTA DE LAS ÁREAS CONTABLES, con experiencia mínima de 2 años, y como el aspirante del alcalde en funciones es docente por cierto sin licencia aun, basándonos en lo que establece el artículo 134 en su fracción II no estaría cumpliendo los requisitos del código municipal en mención.

Por último, pero no menos preocupante, me ocupa el comportamiento del alcalde electo en el Municipio de Francisco I. Madero, el cual mediante un comentario por cierto de mal gusto menciona al finalizar su primera sesión de cabildo que ojala no salga otro TORO INHABILITADO como la administración pasada, como es sabido por todos el actual alcalde fue reelecto y en su anterior administración inhabilito a un integrante de su partido Morena, por el simple hecho que le señalaba hechos o irregularidades que detectaba, desconociendo si se llevo acabo el proceso de manera legal su inhabilitación, lo que si tengo conocimiento es que realizo una “advertencia, amenaza o solamente se encuentra adelantando lo que pretende hacer si un regidor como la que representa a mi partido político el verde ecologista lo cuestiona o le señala una inconsistencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante es Honorable Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ALCALDE DE FRANCISCO I. MADERO, PARA QUE SE CONDUZCA CON RESPONSABILIDAD Y APEGO A SUS FACULTADES, RESPETANDO A TRAVÉS DE LA PLURALIDAD, LA REPRESENTACIÓN DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN SU AYUNTAMIENTO, CON EL ÚNICO OBJETIVO QUE MEDIANTE EL TRABAJO EN CONJUNTO CONSOLIDEN ACCIONES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de enero de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ONOFRE CONTRERAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EXPIDAN Y/O RENUEVAN A LA BREVEDAD, LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES Y/O PERSONAL COMISIONADO PARA TALES FUNCIONES.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El ayuntamiento es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio.

Elegido de forma directa, este tiene por objeto formular, aprobar y expedir el bando de policía y buen gobierno, así como los demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y los servicios públicos. De forma paralela, los municipios asumen competencias en diversas materias que les son asignadas por mandato de ley. En esos términos, los ayuntamientos tienen participación, directa o complementaria, en una variedad de asuntos que requieren de su intervención para la autorización, control y/o vigilancia.

La inspección y verificación son funciones de orden público relativas a la acción y el efecto que desempeñan los servidores públicos municipales, denominados inspectores, al reconocer o examinar un hecho o una cosa para comprobar si es conforme o no a la reglamentación vigente; o bien, para comprobar que se cumplan las prevenciones ordenadas por la autoridad. En su actuar, deben apegarse a los principios de legalidad e imparcialidad.

Estas visitas pueden practicarse para corroborar el cumplimiento legal y normativo en materias como protección civil, ecología, salubridad, desarrollo urbano, alcoholes, vialidad y seguridad pública, entre otros. Asimismo, se despliega en lugares como bienes inmuebles e instalaciones de uso público o libre tránsito, como estadios, salas cinematográficas, lugares de espectáculos, plazas, calles, avenidas y parques, por mencionar algunos. De igual forma, pueden hacerse en transportes que presten servicio al público, en cualquier lugar destinado a la explotación de algún giro mercantil, así como en las construcciones públicas o privadas con el fin de verificar que cumplan con las normas establecidas.

Los inspectores, en el ejercicio de sus funciones, tienen facultades para requerir la exhibición de documentos que deban llevarse conforme al giro del establecimiento o servicio que se preste, así como para apercibir, amonestar y ejecutar las sanciones decretadas por las autoridades competentes.

Bajo esa tesitura, se observa claramente que las visitas de inspección y verificación son actos de autoridad y, como tal, deben cumplir con todos los requisitos legales, constitucionales y convencionales, más aún al tratarse de actos que, en sí mismos, son susceptibles de violar derechos sustantivos a los particulares por la intromisión en sus inmuebles y actividades.

Uno de los requisitos que se deben observar con el fin de brindar certeza jurídica a los ciudadanos es la identificación plena por parte de los funcionarios asignados. Para ello, los ayuntamientos proveen de gafetes, credenciales o documento similar, mismos que deben portar de forma visible durante su horario laboral, teniendo la obligación de identificarse fehacientemente antes de realizar cualquier diligencia.

Estos documentos deben ser expedidos por la instancia correspondiente del gobierno municipal con el fin de acreditar al personal en el desempeño de dicha función. Deben contener, por lo general, el nombre completo del inspector, fotografía reciente, denominación del puesto, descripción breve de su función, así como la dirección, nombre y firma de quien expide o autoriza.[[10]](#footnote-10)

En ese contexto y considerando que el pasado primero de enero del presente año entraron en funciones las administraciones municipales electas para el periodo 2022-2024, es que estimamos importante hacer un respetuoso exhorto para que expidan o, en su caso, renueven a la brevedad las credenciales o documentos de identificación bajo los que laboran los inspectores, a fin de cumplir y garantizar las normas y principios que dan legalidad, certeza y legitimación a sus actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea considerado de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del Estado para que expidan y/o renuevan a la brevedad, los documentos de identificación de los inspectores municipales y/o personal comisionado para tales funciones.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 07 de enero de 2022**

**DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, CON EL FIN DE QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE VIESCA PARA QUE NOMBRE COMISIONES ADEMAS DE QUE SE DE FORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO SE HA REALIZADO.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El pasado 1 de Enero entraron en todo el Estado las 38 administraciones municipales, en donde en el municipio de Viesca no fue la excepción, sin embargo en dicho municipio el cabildo municipal no se respeto la ley, pues como lo marca el artículo 63 de Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, al término de la sesión de instalación se procederá a las sesión ordinaria de cabildo, donde se deberá:

1. Nombrar al secretario, tesorero y contralor.
2. Aprobar las comisiones a que se refiere este código.
3. Realizar la entrega-recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Compañeras y compañeros diputados en el municipio de Viesca, Coahuila no se respeto con lo estipulado el artículo 63 del Código Municipal, pues no se convoco a reunión de cabildo con una antelación de 24 hrs como lo marca la ley, ni tampoco se mandó previamente el orden del día de la sesión, sino por el contario la invitación a la sesión de cabildo se hizo horas antes de manera verbal a los miembros del cabildo, y únicamente se limitó a nombrar Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, dejando pendiente la integración de comisiones, así como la realización tan importante como lo es el proceso de entrega- recepción de la situación que guarda la administración pública municipal, argumentándose al respecto que la administración pasado no había entregado nada.

Cabe señalar, la importancia del nombramiento de comisiones pues es la forma por la cual ejercen su trabajo los regidores, además de darle vida orgánica a las decisiones del ayuntamiento.

Peo aún más grave, lo es que el procedimiento de entrega-recepción no se haya llevado a cabo de forma correcta y que hasta la fecha 6 de enero del presente año, muchos de los departamentos no estén en funcionamiento debido a esta falta de información.

Es inadmisible que se siga violentado el estado de Derecho sobre todo en el municipio de Viesca donde en el año 2019, el primer año de la administración de la alcaldesa Nadia Jaramillo Rodríguez, la Auditoría Superior del Estado (ASE) encontró presuntas irregularidades por las cuales presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción por 15 millones 237 mil 513 pesos, equivalentes al 21% del presupuesto de ese año.

La cifra por la que recae la denuncia penal, es dos veces más de lo que en el año 2019 se entregó de subsidios y ayudas a un municipio donde prácticamente el 100 por ciento de su población se encuentra en situación de pobreza, pobreza moderada o pobreza extrema, según datos del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval).

Sin olvidar que este municipio de Viesca también carga a cuestas, con la denuncia del ex presidente honorario del DIF, Óscar Jaramillo Muruaga, quien, en su año de gestión como alcalde, en 2018, también objeto de una denuncia penal de la Auditoria Superior del Estado ante la Fiscalía Anticorrupción por 6 millones 621 mil 612.26 pesos.

Actualmente se ventilan dos denuncias contra la recién alcaldesa saliente Nadia Haide Jaramillo Rodríguez, según el Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al primer semestre del año 2021.

Se presentó la primera de ellas el 16 de abril y la otra el 21 de abril del año 2021. Sin embargo, en meses posteriores se podrían sumar más denuncias, pues la Auditoria Superior del Estado, publicó la semana pasada su informe de las cuentas públicas del año 2020, y en el segundo año de su administración, se encontraron observaciones por 11 millones 78 mil 947.41 pesos, por deficiencias físicas y técnicas en obra realizada, por falta de comprobación e información, así como por incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación, principalmente.

Aunado a estos datos, cabe reiterar que en el municipio de Viesca como lo señale anteriormente no se hizo la entrega-recepción de forma que la ley lo requiere. Dice un dicho, el que nada debe nada teme, entonces, ¿Cuál es el temor de las autoridades salientes y entrantes?

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE VIESCA, COAHUILA SOLICITANDOLE QUE A LA BREVEDAD REALICE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES, ADEMÁS DE REALIZAR COMO LO ESTIPULA LA LEY EL PROCESO DE ENTREGA-RECPECIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Enero 7 del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES DE LOS HECHOS DELICTIVOS NARRADOS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO ADEMAS A DICHAS AUTORIDADES SOLICITEN LA APERTURA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**CONGRESO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Las mujeres ante la sociedad nos encontramos aún en un estado de indefensión evidente, vivimos en un constante bucle de violencia normalizada que nos han impuesto, es por ello que debemos continuar combatiendo las agresiones y delitos que se nos presenten, sin importar cuán crítica sea la situación particular que estamos viviendo y sin importar el motivo que nos haya llevado a estar presentes en ese lugar y tiempo en específico.

La interpretación de la violencia hacia la mujer sigue siendo motivo de debates, por circunstancias como el desconocimiento del tema, la falta de información o que esta sea nula o errónea, el sistema patriarcal, entre otros, sin embargo, esta no es causa de desaliento para seguir caminando hacia la evolución de una vida digna e integra de todas las mujeres.

Con paso firme hemos logrado que la sociedad avance en la tipificación de las conductas que vulneran los derechos de las mujeres con motivo de su género y condición, así como en su prevención, combate y sanción.

Es lamentable y ofensivo enterarnos de que se siguen cometiendo delitos de esta índole con plena impunidad. Además de que sean el inicio de una cadena de conductas delictivas que afectan a los saltillenses. En esta cadena de impunidad, señalan los ciudadanos que el más común es el delito de tortura, en particular en contra de personas que luchan por el combate a estas prácticas, menoscabando y atacando su integridad física, emocional o sicológica y afectando totalmente su dignidad, sin duda alguna, siendo totalmente evidente.

Me refiero al abuso de autoridad y tortura ejercitado el día primero de mayo de 2021, en la noche, cuando un ciudadano de Saltillo se dirigía a su domicilio y donde elementos de la policía preventiva municipal, lo hicieron bajar de su vehículo, para hacerle una “revisión de rutina”.

A partir de ahí se presentaron una serie de irregularidades en el proceder de la autoridad, hubo daños a la integridad física y corporal del ciudadano, pues fue víctima de una golpiza excesiva y reiterada.

Dicho ciudadano, fue sometido con abuso de los niveles de fuerza no autorizados por la ley, pues manifiesta que fue colocada una bolsa de plástico en su cabeza y esto lo dejó casi sin aliento, incluso refiere que fue obligado a firmar documentos sin que pudiera leerlos o estos fueran de su conocimiento, esto en las oficinas de la policía municipal ubicadas en la calle de Pérez Treviño, en esta ciudad capital. Esto a todas luces es un acto de Tortura de conformidad con el Protocolo de Estambul.

Posteriormente, fue trasladado a las oficinas del Centro de Operaciones de Estratégicas, conocido coloquialmente cómo “COE”, donde le plantaron una bolsa, cuyo contenido desconocía, esto era droga que le fue sembrada. Estuvo detenido por 48 horas, después de ello, fue puesto en libertad, siendo agresivamente amenazado en su persona y familia.

Además de las agresiones físicas, así como psicológicas sufridas, no le regresaron sus pertenencias, robándole lo que en el momento de la detención poseía, siendo esto aproximadamente la cantidad de 25,000 pesos.

Está historia deja ver al descubierto la falta de capacidad de los elementos antes mencionados en su función y servicio, también exhibe el cómo actúan solamente para enterrar más hechos delictivos ocasionados por la corporación de policía preventiva municipal a la cual pertenecen.

Cabe destacar que días antes de estos hechos de tortura, a finales del mes de abril, circuló en redes sociales un video que se volvió viral, ahora censurado y casi imposible de localizar, donde se exhibe un delito sexual, donde hicieron bailar a una mujer desnuda que se encontraba detenida ante la autoridad municipal, estos son hechos reprochables que la comunidad femenina sufre, que no han dejado de suceder y que no se deben de permitir.

Es atroz que sean cometidos por quienes están para salvaguardarnos del peligro y protegernos, para brindarnos apoyo, para socorrernos en casos de urgencia y necesidad, para quienes están para propiciar confianza con una perspectiva de género. E ahí el por qué de una consigna feminista que dice “La policía no me cuida, mis amigas si”.

Insisto, esta serie de hechos de violencia sistemática y de fabricación de delitos, ocurrieron a finales del mes de abril de 2021 cometidos por miembros de la corporación de la policía preventiva municipal de Saltillo, estando a cargo de la administración municipal el presidente Manolo Jiménez, quien permitió, porque este tipo de hechos no pueden ser desconocidos, que se infringiera la ley por medio de sus funcionarios y se ocultó totalmente la información que no pudiera llegar a los medios de comunicación, locales o nacionales, evitando además se dieran a conocer los perturbadores acontecimientos.

Estamos frente a dos delitos diferentes pero derivados de un mismo actuar negligente y retrograda, que perturba la dignidad de las mujeres y de todos y cada uno de los ciudadanos en esta ciudad.

Por lo que a la tortura se refiere, este acto se agrava más al ser cometido por una autoridad.

Este valiente ciudadano que fue víctima de la tortura, se manifestó correctamente en contra del abuso sufrido por la mujer a quien nos referimos anteriormente, pues obtuvo acceso al video al estar circulando en redes sociales, y al actuar civilizadamente, al no ser indiferente y no ser parte que tolera este tipo desmoralizantes divulgaciones, fue detectado y ubicado por la policía preventiva municipal, causándole daños considerables en su persona, en su integridad corporal, además al presentar la denuncia correspondiente, le fue negada la recepción, increíble de creer este tipo de actos por parte de nuestra autoridad rectora del orden y justicia en pleno Siglo XXI.

El sentir de impotencia reiterado y propiciado en diversas ocasiones por quienes son víctimas de delitos por razón de género, sin poder alzar la voz y sin poder exponer abiertamente hechos como el anterior, por correr el riesgo de ser juzgadas, acusadas o señaladas por la sociedad, hace que sea difícil atacarlos, corregirlos y acabarlos; no tan solo es un riesgo, es una realidad que serán exhibidas ante la sociedad, porque esto pasa y por esto nos toman, siempre terminamos siendo las culpables en cuestiones provocadas por agresores que salen limpios de cada situación. Es así que enérgicamente repito que son delitos cometidos y consumados, que las consecuencias no deben tardarse en reflejar y que la justicia prevalezca como bandera alzada y sirva de antecedente que estamos haciendo la diferencia en abordar estos tópicos y que llegaremos a todas las instancias requeridas para que el orden legal y jurídico rija cabalmente nuestra vida diaria y seamos parte de la sociedad honrosa a la que pretendemos llegar como comunidad y como nación, sintiendo además orgullo al formar parte de ella.

Son delitos graves que se habrán de atacar de manera inmediata: Abuso Sexual, Invasiones a la intimidad y a la información y comunicaciones privadas, así como Tortura.[[11]](#footnote-11) Estamos con el dedo en el renglón y señalando enérgicamente que la justicia prevalezca siempre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES DE LOS HECHOS DELICTIVOS NARRADOS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO ADEMAS A DICHAS AUTORIDADES SOLICITEN LA APERTURA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 07 de Enero del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Matamoros, a fin de que atienda las obras de pavimentación y mejora del drenaje que hacen falta en el Ejido de Solima, con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad e higiene en la localidad.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El trabajo legislativo que he desempeñado durante estos primeros doce meses ha sido una combinación de las labores correspondientes a este pleno, a gestionar acciones de bienestar social y, una de las cosas que más me enorgullece, a recorrer las calles, colonias y ejidos de La Laguna.

De esta forma es que pude recorrer Solima, un ejido localizado en el municipio de Matamoros, ubicado a 40 minutos del centro de Torreón. Ahí pude percatarme de la nobleza de la gente, su espíritu combativo y de organización, pero que tristemente carece de algunos elementos fundamentales para el cumplimiento de los derechos humanos: la pavimentación y el drenaje.

Empezando por el drenaje, el correcto funcionamiento de este en la comunidad contribuye a espacios limpios y libres de las bacterias dañinas que se generan al no dársele tratamiento al agua, además de sumar en las acciones para evitar la propagación del virus del Dengue y del Zika. A pesar de ser prioritariamente un tema de salud, las buenas condiciones del drenaje abonan al esparcimiento social, a la práctica del deporte y a la recreación sana.

En ese mismo tenor, muchas veces se suele relacionar este concepto con los automóviles y sus desplazamientos, sin llegar a entender que se trata de un elemento de conexión social, ya que permite a las personas caminar para llegar a su trabajo, visitar a algún familiar o simplemente llegar a la tienda. Ni qué decir de los beneficios subsecuentes para la infancia y los adultos mayores, pues a los primeros les permite desenvolverse libremente en los exteriores y, a los segundos, moverse sin ningún peligro en caso de utilizar un aparato de movilidad asistida.

Por esta razón es que traemos dicha problemática a esta tribuna, reconociendo que no se trata de un asunto político, pues el actual Ayuntamiento de Matamoros lleva unos días de haber empezado sus funciones, pero sí se trata de visibilizar a una comunidad que, aunque alejada de la cabecera municipal, merece la misma atención y prioridad.

Resulta necesario que la pavimentación se haga extensiva a las calles vecinales del ejido y no únicamente en las vías que conectan a la población con Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero, para así garantizar plenamente el derecho al tránsito y al esparcimiento de todos los habitantes, para que, de esta forma, no sea exclusiva de quienes únicamente atraviesan la localidad.

De la misma forma, solicitamos al Ayuntamiento de Matamoros que emprenda mejoras en los sistemas de drenaje de Solima, pues, en temporada de lluvia, el agua se acumula peligrosamente en las calles, dificultando el paso por ella, generando mal olor y con condiciones para el desarrollo de los virus del Dengue y del Zika.

Porque en la Cuarta Transformación estamos conscientes de que los grandes cambios no se dan solo en las grandes ciudades, sino en los pueblos más recónditos de nuestro territorio; que la obra pública no debe de ser exclusiva de colonias de alto nivel socioeconómico; y que no puede haber poblaciones de primera y de segunda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Matamoros para que, a la brevedad y tomando en cuenta su reciente inicio de funciones, atienda las obras de pavimentación y mejora del drenaje que se requieren en el Ejido de Solima para garantizar la seguridad y la higiene de los habitantes.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 7 de enero de 2022.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

***“Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”***

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE** **EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL, PARA QUE SE REFUERCEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL FÁCIL ACCESO DE OPORTUNIDADES LABORALES A LOS JÓVENES EN EL PAÍS.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Trabajo digno, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo vigente en el país, se establece como “*aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo”.*

El trabajo es un factor indispensable para la vida de todo mexicano, ya que este, permite la satisfacción de necesidades económicas y psicosociales, ya que, a través de la remuneración por el trabajo, es que se puede conseguir una estabilidad social y económica para las familias mexicanas.

Aunado a lo anterior, la importancia de que los jóvenes tengan acceso a oportunidades laborales es fundamental para el desarrollo de cualquier nación, ya que solo así se logra un mayor desarrollo de la personalidad, creando hábitos sanos y útiles para la vida diaria de todo ser humano.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha enfatizado la importancia de fomentar la vida laboral en los jóvenes para favorecer el desarrollo en la Economía Nacional, ya que un alto índice de ocupación juvenil tiene efectos multiplicadores en toda la economía puesto que impulsa la demanda de los consumidores y aumenta los ingresos tributarios

En México actualmente, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2020 y 2021, las personas de 20 a 29 años conforman la población que más rezagada está en la reactivación del mercado.

De conformidad con esta encuesta a inicios del 2020, el mercado laboral reportó 12 millones 364,278 jóvenes de 20 a 29 años en una ocupación, pero derivado de la pandemia, para el segundo trimestre de este año esa población se redujo a 11 millones 876,470 personas, representando un déficit en la recuperación de 487,808 empleos.

La crisis actual de desempleo en el país es un factor que a corto plazo podría afectar gravemente la estabilidad social de México, ya que agravará vulnerabilidades en un sector poblacional tan importante provocando un retroceso generacional que se verá reflejado en un bajo crecimiento de la clase media y una escasa acumulación de activos de pensiones.

De acuerdo con un estudio realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, la depresión, ocupa el primer lugar entre los trastornos incapacitantes en la población adolescente a nivel mundial, misma que en gran parte de los casos está estrechamente relacionada con la percepción económica o la falta de oportunidades laborales que este grupo poblacional padece.

En México uno de cada cuatro adolescentes está en riesgo de padecer depresión alguna vez en su vida, además, una de cada cinco personas, tarda entre cuatro y 20 años en tomar una terapia para atender algún padecimiento mental, por lo que, derivado de la crisis laboral en el país, esto se a convertido en un problema serio de salud entre la juventud mexicana.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en su párrafo primero que *“toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”,* por lo que este mandato constitucional se traduce en la obligación de promover las oportunidades laborales, mismo que debe ser acatado por todas las autoridades del país.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus fracciones VII y XVII, le confiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la obligación de “*Establecer y dirigir el servicio nacional de empleo y vigilar su funcionamiento, así como de “Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país”.*

En Coahuila diariamente se están emprendiendo las acciones pertinentes para recuperar la mayor cantidad de empleos y lograr una alta oferta laboral para todas y todos los Coahuilenses, aunado a esto, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo realiza ferias de empleo, dirigidas principalmente al sector juvenil y mujeres a fin de ofertar las distintas oportunidades laborales que las empresas de la Entidad tienen para los Coahuilenses.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció en su artículo 23 que *“toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”,* convirtiendo al acceso de oportunidades laborales a un Derecho Humano, el cual el Estado debe no solo velar, sino garantizar.

Es por todo esto la necesidad de que se refuerce cualquier medida necesaria, esto con el fin de poder garantizar una oportunidad laboral a cada persona joven en el País.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL, PARA QUE SE REFUERCE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL FÁCIL ACCESO DE OPORTUNIDADES LABORALES A LOS JÓVENES EN EL PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de enero de 2022.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CÁNCER EN LOS HOMBRES.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En condiciones normales, las células humanas se forman y se multiplican para formar células nuevas a medida que el cuerpo las necesita. Cuando las células envejecen o se dañan, mueren siendo estas remplazadas por las recién formadas.

Cuando las células del cuerpo se multiplican sin control y se dispersan por otras partes del cuerpo formando tumores malignos, es cuando a esto se le denomina “cáncer”.

Actualmente existen más de 100 tipos de cáncer en el mundo, los cuales, en su mayoría, llevan el nombre de los órganos o tejidos donde este se forma.

De conformidad con cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el 2020 los tumores malignos, entendiendo esto como distintos tipos de cáncer, ocuparon el 4to lugar en causas de defunción en el país, estando esto solo por debajo de las enfermedades del corazón, COVID-19 y diabetes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a partir del año 2013, puso en marcha el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, cuyo objetivo es reducir en un 25% la mortalidad prematura causada por el cáncer y demás enfermedades crónicas con una meta a corto plazo fijada en el 2025.

Aunado a lo anterior, solo durante el 2021, el Gobierno de Coahuila a destinó más de 200 millones de pesos con la finalidad de adquirir medicamento contra el cáncer, lo que sumado al programa ‘Cambiando Vidas’, el cual pretende detectar cáncer de pulmón, mama, colón y próstata en los Hospitales Generales, se ha logrado contribuir al combate de esta grave enfermedad.

A pesar de todos los esfuerzos que se han venido haciendo, la lucha contra el cáncer, esta es una batalla que aún estamos lejos de ganar, y por la que todas las autoridades deben redoblar esfuerzos para lograr una mejora en los índices a corto plazo.

De acuerdo a datos proporcionados por el Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC por sus siglas en inglés) Los hombres presentan una mayor tasa de mortalidad por cáncer a comparación de las mujeres, por lo que es fundamental concientizar a la población masculina de este padecimiento.

El cáncer más común detectado en los varones es, el cáncer de pulmón seguido del cáncer colorrectal y el de próstata, siendo este último exclusivo del hombre.

El cáncer de próstata es un tipo de padecimiento que aumenta su incidencia con la edad, hasta el punto de que se estima que a la edad de 80 años el 80% de los hombres habrán tenido este tipo de cáncer, Sin embargo, es posible obtener un diagnóstico precoz mediante un análisis de sangre el cual es altamente recomendable se realicen el total de la población masculina, a partir de los 45-50 años, consiguiendo una remisión total al conseguir un diagnóstico precoz.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), solo el cáncer de próstata causa 9.8 defunciones por cada 100 mil habitantes, es decir que cobra alrededor de 7 mil vidas anuales en México.

A nivel global, está enfermedad, tiene una incidencia de 42.2 casos y 10.6 fallecimientos por cada 100 mil habitantes, dando una cifra estimada de un millón 414 mil 259 nuevos casos registrados solo durante el año 2020 en todo el mundo, de los cuales 26 mil 742 casos pertenecen a México.

Debido a la incidencia de cáncer de próstata en adultos mayores en México, actualmente, este padecimiento, se ha convertido en el tumor maligno más común dentro de las diez principales causas de mortalidad en edad post productiva en nuestro país, por lo que, si lográramos la cultura de la prevención, estaríamos evitando un alto número de defunciones derivadas de esta enfermedad, la cual es altamente tratable en etapas tempranas.

En el año 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el que se declaró el 29 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata", esto con la finalidad de lograr la mayor difusión posible en la importancia de la prevención y detección temprana de esta enfermedad.

Es a inicios de este año que presento el presente punto de acuerdo, mismo que tiene la única finalidad de impulsar toda la información pertinente para lograr una mayor difusión en los varones de la entidad, esto con la intención de lograr una cultura de la prevención del cáncer y detección temprana durante el transcurso del 2022, esperando que los índices de cáncer en varones disminuya considerablemente con relación al año que nos antecedió.

Estas acciones son clave para reducir la incidencia de cáncer no solo en Coahuila, sino en el país, logrando con un ahorro importante al sector salud y evitará el gran pesar de luchar o ver a un ser querido luchando contra esta terrible enfermedad.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CÁNCER EN LOS HOMBRES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de enero de 2022.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

1. http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGDC/Publicaciones/Libro/capitulo2.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/crece-flujo-de-inversion-extranjera-directa-en-coahuila-en-primer-semestre-2021-mars-22-08-21#:~:text=As%C3%83%2C%20Coahuila%20se%20ha%20consolidado,de%202021%20ya%20llevamos%20963.27>. [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.milenio.com/estados/trailer-frenos-provoca-muertes-carretera-san-luis-coahuila [↑](#footnote-ref-3)
4. https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Caravana\_Minera\_1951.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.cndh.org.mx/noticia/huelga-minera-de-nueva-rosita-cloete-y-palau-coahuila-en-defensa-de-sus-derechos-laborales. [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.cndh.org.mx/noticia/huelga-minera-de-nueva-rosita-cloete-y-palau-coahuila-en-defensa-de-sus-derechos-laborales [↑](#footnote-ref-6)
7. https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Caravana\_Minera\_1951.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Caravana\_Minera\_1951.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. https://www.inah.gob.mx/en/boletines/3462-analizan-caravana-del-hambre-de-1951 [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://normatividad.torreon.gob.mx/reglamentos-abrogados/reglamento-inspeccion-verificacion.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. [coa08\_Nuevo\_Codigo.pdf (congresocoahuila.gob.mx)](https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf) Código Penal de Coahuila de Zaragoza. 05 de enero de 2022. [↑](#footnote-ref-11)